



Universidad Nacional del Este
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Informe del Comité de Evaluación del Rectorado - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N°02/2026 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER” con I.D. N°: 480.830

En Ciudad del Este, a los 03 días del mes de julio del año 2026, siendo las 08:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “Adquisición De Tintas Y Tóner” ID N° 480.830.

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 24/06/2026 a las 08:30, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	Gs.105.485.000	corporativogce@gmail.com
INTEFLY S.A	80055617-8	Gs. 130.974.580	intelflysa@gmail.com





2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso B) punto 2, el Art. 59° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	INTELFLY S.A	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	No cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Registro Notarial N° 858	Cumple – Registro Notarial N° 853
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1886082	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1885907
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1886082	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1885907
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1886082	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1885907
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1886082	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1885907

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la empresa **INTELFLY S.A** no cumple con todos los documentos, se constató que en el documento Lista de Precios el oferente ha omitido registrar el Ítem N°19. Por lo expuesto, al tratarse de una omisión de carácter sustancial que afecta la formulación del precio, este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por **INTELFLY S.A** queda **DESCALIFICADA**.

La empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.



Universidad Nacional del Este

RECTORADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

3 – ANÁLISIS DE MUESTRAS

- ítems: Todos los ítems cotizados.
- Plazo para presentación de las muestras; Deberán ser presentadas hasta 24 horas posteriores al acto de apertura.
- Condiciones de presentación: El oferente deberá presentar las muestras de la totalidad de ítems ofertados hasta las 24 horas siguientes al acto de apertura, sin necesidad que la convocante solicite nuevamente. Las mismas deberán estar acompañadas de una nota firmada por el responsable de la firma. Cada muestra deberá llevar un rótulo que indique el número de lote y de ítem correspondiente, conforme a la planilla de precios. En caso de que faltare alguna muestra, la oferta será rechazada.
- Cantidad de muestras solicitadas por ítem: Una (1) muestra de cada ítem.
- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: El comité evaluador verificará sin cumplen con las condiciones técnicas (misma marca de las impresoras, embalajes adecuados. En ningún caso serán aceptados productos compatibles, alternativos, recargados o remanufacturados).
- Procedimiento de devolución: Luego de la notificación de adjudicación, las muestras podrán ser retiradas de la Oficina de UOC.

ITEM	Descripción	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1	Cinta para impresora matricial Epson:Epson LX-350, carro corto	CUMPLE
2	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP:D1460 (negro)	CUMPLE
3	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP D1460 (color)	CUMPLE
4	Tóner para Impresoras Láser HP 2015 Laser monocr.	CUMPLE
5	Tóner para Impresoras Láser HP 2055dn Laser monocr.	CUMPLE
6	Tóner para Impresoras Láser HP Laser P2035n, Monocr.	CUMPLE
7	Tóner para Impresoras Láser HP LaserJet P1606dn, Monocromático	CUMPLE
8	Tóner para Impresoras Láser HP LaserJet Pro MFP 130 FW	CUMPLE
9	Tóner para Impresoras Láser HP LaserJet Pro M203 dw	CUMPLE
10	Tóner para Impresoras Láser HP Laser monocromática M227	CUMPLE
11	Tóner para Impresoras Láser HP Láser Jet M404dw	CUMPLE
12	Tóner para Impresoras Láser HP Láser 137 fnw	CUMPLE
13	Tóner para Impresoras Láser HP Láser MFP 180 nw	CUMPLE
14	Tóner para Impresoras Láser Samsung:ML-2855 ND monocromático	CUMPLE
15	Tóner para Impresoras Láser Xerox:WC 3220 Monocromático	CUMPLE
16	Tóner para Impresoras Láser Kyocera: taskalfa 6002i	CUMPLE
17	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera taskalfa 5501i	CUMPLE
18	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera taskalfa 6003i	CUMPLE
19	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera taskalfa 5003i	CUMPLE
20	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera Ecosys M3655	CUMPLE
21	Tóner y cartuchos de tinta para Impresoras Brother DPC L5650	CUMPLE
22	Tóner y cartuchos de tinta para Impresoras Brother DPC L5660	CUMPLE
23	Tóner y cartuchos de tinta para Impresoras Brother DPC T830 DW	CUMPLE
24	Cartuchos de Tinta para Impresoras Epson:Epson L3250 (kit de 4 colores)	CUMPLE
25	Cartuchos de Tinta para Impresoras Epson:Epson L5590 (kit de 4 colores)	CUMPLE
26	Tóner para Impresoras Láser Sharp: BP-70 M31	CUMPLE

La empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL presenta las muestras requeridas en el PBC.





Universidad Nacional del Este

RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

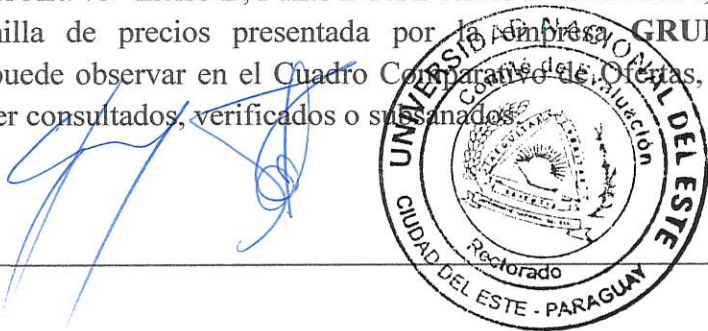
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

4 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

4.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE							GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		INTERFLY S.A	
ITEM	Descripción	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Cant.	Precio Promedio	15%	25%	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL
1	Cinta para impresora matricial Epson:Epson LX-350, carro corto	CUMPLE	6	127.500	146.625	95.625	97.500	585.000	52.000	312.000
2	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP:D1460 (negro)	CUMPLE	6	225.000	258.750	168.750	220.000	1.320.000	162.500	975.000
3	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP D1460 (color)	CUMPLE	6	255.000	293.250	191.250	250.000	1.500.000	162.500	975.000
4	Tóner para Impresoras Láser HP 2015 Laser monocr.	CUMPLE	8	410.333	471.883	307.750	440.000	3.520.000	487.500	3.900.000
5	Tóner para Impresoras Láser HP 2055dn Laser monocr.	CUMPLE	8	396.667	456.167	297.500	395.000	3.160.000	580.125	4.641.000
6	Tóner para Impresoras Láser HP Laser P2035n, Monocr.	CUMPLE	8	413.333	475.333	310.000	440.000	3.520.000	580.125	4.641.000
7	Tóner para Impresoras Láser HP LaserJet P1606dn, Monocromático	CUMPLE	8	413.333	475.333	310.000	440.000	3.520.000	662.025	5.296.200
8	Tóner para Impresoras Láser HP LaserJet Pro MFP 130 FW	CUMPLE	8	410.000	471.500	307.500	470.000	3.760.000	518.700	4.149.600
9	Tóner para Impresoras Láser HP LaserJet Pro M203 dw	CUMPLE	8	380.000	437.000	285.000	435.000	3.480.000	533.000	4.264.000
10	Tóner para Impresoras Láser HP Laser monocromática M227	CUMPLE	8	396.667	456.167	297.500	440.000	3.520.000	533.000	4.264.000
11	Tóner para Impresoras Láser HP Laser Jet M404dw	CUMPLE	8	556.667	640.167	417.500	635.000	5.080.000	788.255	6.306.040
12	Tóner para Impresoras Láser HP Laser 137 fnw	CUMPLE	8	283.547	326.079	212.660	320.000	2.560.000	375.375	3.003.000
13	Tóner para Impresoras Láser HP Laser MFP 180 mw	CUMPLE	8	340.213	391.245	255.160	350.000	2.800.000	442.000	3.536.000
14	Tóner para Impresoras Láser Samsung:ML-2855 ND monocromático	CUMPLE	4	548.333	630.583	411.250	550.000	2.200.000	775.000	3.100.000
15	Tóner para Impresoras Láser Xerox:WC 3220 Monocromático	CUMPLE	6	743.333	854.833	557.500	770.000	4.620.000	833.000	4.998.000
16	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:taskalfa 6002i	CUMPLE	6	1.023.333	1.176.833	767.500	1.150.000	6.900.000	2.650.000	15.900.000
17	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera taskalfa 5501i	CUMPLE	6	945.000	1.086.750	708.750	1.050.000	6.300.000	3.200.000	19.200.000
18	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera taskalfa 6003i	CUMPLE	6	1.025.000	1.178.750	768.750	1.150.000	6.900.000	3.050.000	18.300.000
19	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera taskalfa 5003i	CUMPLE	6	985.000	1.132.750	738.750	1.050.000	6.300.000	NO COTIZA	NO COTIZA
20	Tóner para Impresoras Láser Kyocera:Kyocera Ecosys M3655	CUMPLE	6	740.000	851.000	555.000	850.000	5.100.000	1.700.000	10.200.000
21	Tóner y cartuchos de tinta para Impresoras Brother DPC L5650	CUMPLE	6	1.041.667	1.197.917	781.250	1.150.000	6.900.000	596.750	3.580.500
22	Tóner y cartuchos de tinta para Impresoras Brother DPC L5660	CUMPLE	6	1.091.667	1.255.417	818.750	1.150.000	6.900.000	552.800	3.316.800
23	Tóner y cartuchos de tinta para Impresoras Brother DPC T830 DW	CUMPLE	4	580.593	667.682	435.445	550.000	2.200.000	223.800	895.200
24	Cartuchos de Tinta para Impresoras Epson:Epson L3250 (kit de 4 colores)	CUMPLE	4	464.713	534.420	348.535	530.000	2.120.000	238.680	954.720
25	Cartuchos de Tinta para Impresoras Epson:Epson L5590 (kit de 4 colores)	CUMPLE	4	464.713	534.420	348.535	530.000	2.120.000	238.680	954.720
26	Tóner para Impresoras Láser Sharp: BP-70 M31	CUMPLE	4	1.900.747	2.185.859	1.425.560	2.150.000	8.600.000	827.950	3.311.800
								105.485.000		130.974.580

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la Empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o suscritos.





4.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 **“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**, que expresa en su Art. 4° *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”* en el punto 1 *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”*

4.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

4.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

4.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado



De conformidad al Art. 75°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2.1.2 *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”* y en su punto 3 *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”* Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL oferta con la que se prosigue la evaluación.

5 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 **“De Suministro y Contrataciones**, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.



Universidad Nacional del Este

RECTORADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
2.888.010	Roberto Rodríguez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

5.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – Folio 15
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple – Folio 14
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple – Folios 11

5.3 Capacidad Financiera

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple – Folio 14
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2022-2023-2024)	Cumple – Folio 17 al 40





Universidad Nacional del Este

RECTORADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE	923.720.409	46,042	1.245.742.443	42,8525	1.526.561.488	25,3182	38,07	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	20.062.475		29.070.475		60.295.034			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL	20.062.475	0,01	29.070.475	0,02	60.295.034	0,03	0,02	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	1.428.233.592		1.698.875.871		2.272.755.738			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.022		2.023		2.024		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA	180.362.180	0,15	261.634.279	0,19	542.655.308	0,33	0,22	CUMPLE
CAPITAL	1.204.227.990		1.384.590.170		1.646.224.449			

5.4 Capacidad Técnica

Requisito	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes, según lo establecido en la sección de Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC..	Cumple – Folio 12

5.5 Experiencia

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2022 - 2023 - 2024.	Cumple – Folios 41 al 43

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2022	Factura N° 001-001.0002118	68.925.000
2023	Factura N° 001-001.0002640	100.000.000
2024	Factura N° 001-001.0002872	13.950.000
2024	Factura N° 001-001.0002873	36.000.000
TOTAL		186.475.000
MONTO DE LA OFERTA		105.485.000
50% DE LA OFERTA		52.742.500
CUMPLE		





Universidad Nacional del Este

RECTORADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

6 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

7 – Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL del Ing. Roberto Rodríguez Arias** con RUC N° 2.888.010, por el monto total de **Gs.105.485.000** (*guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaria **CDP N° 115/2026**.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2026	1	1	0	8	342	30	1	10	19.845.000
2026	1	1	0	9	342	10	88	10	16.320.000
2026	1	1	0	1	342	30	1	10	19.820.000
2026	1	1	0	1	342	10	88	10	49.500.000
									105.485.000

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud de las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Rector de la Universidad Nacional del Este.

Comisión de Evaluación
Fecha:03/07/2022

Mag. Sergio Ariel Unzaín Saldívar
Miembro del Comité de Evaluación



Luis Horacio Mendoza Villalba
Miembro del Comité de Evaluación